



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

El pleno del Ayuntamiento de Navalcán, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 7 de enero de 2017, acordó por mayoría absoluta, la aprobación Inicial de la Ordenanza Municipal de Creación de Ficheros de Carácter Personal del Ayuntamiento de Navalcán.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el Expediente a Información Pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la Inserción de este Anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcán 9 de enero de 2017.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

N.º I.-223